



Federación Aragonesa de Sindicatos de Enseñanza de C.G.T. (FASE-CGT)

Zaragoza TEL: 976 922002 Plza Santa Cruz, 2-4
cgtense.zaragoza@gmail.com
Teruel TEL: 978 61 92 65 Av. de Segorbe, 2, puerta 8
cgtense.teruel@gmail.com
Huesca TEL: 974 23 84 04 C/ Cabestany, nº 2-1º, ofi. 3
cgthu.educa@gmail.com

 <https://www.cgтарagon.org/fedens/>
 www.facebook.com/CGTEnseAragon/
 @cgt_ense_aragon

RESUMEN MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN (PRESENTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA). 25 de junio de 2020

Los cinco sindicatos presentes en la Mesa Sectorial nos hemos reunido telemáticamente con la Secretaria General Técnica y con la Directora General de Personal, para la presentación del Plan de Contingencia que se deberá aplicar en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón en el próximo curso 2020/2021.

Lo primero que nos comunican es que este Plan de Contingencia se va a presentar como una Orden de la Consejería, así se puede incluir el Real Decreto 21/2020 de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 de ámbito estatal, y la Orden 474/2020, de 19 de junio, por la que se adoptan medidas de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia COVID19 en la Comunidad Autónoma de Aragón. De esta manera se incluyen estas dos normativas dentro de la Orden que realizará la Consejería en los próximos días.

A continuación se nos presenta el Plan de Contingencia en el que se nos destaca lo siguiente:

- Cada centro docente realizará su propio Plan de Contingencia en el ámbito de la autonomía de centros. Por lo tanto, serán los equipos directivos los que realicen este plan bajo las pautas marcadas por la Consejería de Educación en la citada Orden. A través de él se busca que se garantice la educación del alumnado en distintos escenarios (estos se nombran más adelante).
- Se potenciarán las medidas higiénico-sanitarias y de prevención (lavado de manos y limpieza de los recintos fundamentalmente), así como las que hacen referencia a la protección individual para el colectivo docente (uso de mascarillas).
- Se crearán “aulas estancas” denominadas: “grupos de convivencia estable” donde el alumnado de infantil hasta 2º de primaria compartirá espacios sin medidas de distanciamiento, aislados de otros grupos del centro. Esta medida puede ser extensible hasta 6º a criterio del equipo directivo. En

Secundaria, Bachillerato y FP se apela a la madurez del alumnado de estas etapas a la hora de guardar las distancias o con el uso de las mascarillas.

- Se hace mucho hincapié en la responsabilidad individual, involucrando a las familias la responsabilidad en la sensibilización de sus hijos. Se va a proporcionar información y formación tanto a las familias, como al alumnado, así como al colectivo docente. Se plantea la posibilidad de hacer firmar a las familias un documento de compromiso con el cumplimiento de estas medidas.
- Desde los centros se instará a los docentes a que las primeras sesiones a sensibilizar al alumnado con la situación de provocada con la pandemia y con la importancia de las medidas de seguridad.
- En cuanto a los Centros de Educación Especial, se va a hacer un protocolo específico debido a las características de los mismos.

A continuación, se nos indica los escenarios posibles que contempla la administración para el próximo curso 20/21:

1. **Escenario de “nueva normalidad”** en las que se tomarían las siguientes medidas:

- Se prevén “grupos de convivencia estable” antes mencionados.
- Se recomendará que se evite el uso de las aulas específicas (Música, Plástica, Biblioteca...), pero el centro educativo podrá hacerlo si lo estima oportuno.
- Se suprimen elementos accesorios en las aulas y se colocarán los pupitres de uno en uno.
- Se debe limitar la interacción entre “grupos de convivencia estable”.
- En cuanto al transporte, el centro comprobará las medidas organizativas que se adoptarán durante el trayecto.
- Respecto al comedor, se plantea que se organice por “grupos de convivencia estable”, y que se esté el menor tiempo posible. Se plantea el poder comer en el aula.
- Acerca de los recreos, la Consejería aconseja escalonamiento de horarios, delimitar zonas..., siempre a criterio de los centros.
- Para verificar la viabilidad del plan de contingencia, la Administración plantea un “autoexamen” por parte de los equipos directivos para ver si se cumplen las medidas.

2. **Escenario en el que se detecta un caso de contagio:** en este caso se procedería al siguiente protocolo:

- Si algún alumno del centro es diagnosticado por Covid-19, Salud Pública determinará el nivel y grado de confinamiento a aplicar, bien un “grupo de convivencia estable” o bien el afectado.
- Para este alumnado, hipotéticamente en aislamiento, el centro deberá proporcionar al alumno o alumnado las medidas necesarias para desarrollar el seguimiento del aprendizaje (esto tendrá que venir determinado en la programación didáctica). El centro educativo será el que determine si se debe

implementar la educación a distancia. Todo esto tendrá que estar previsto en las programaciones.

3. **Contagio masivo que resulta imposible seguir la trazabilidad:** si se diese esta circunstancia Salud Pública determinaría si se cierra un centro educativo o se cierran distintos centros educativos, a partir de ahí se realizaría educación a distancia.

***Ruegos y Preguntas.**

Desde CGT-enseñanza hemos transmitido a la administración la decepción con este plan. Nos parece preocupante el traslado de responsabilidad a los equipos directivos. Creemos que se hace una interpretación torticera de la autonomía de los centros que supone una gran carga de trabajo para los mismos.

En otro orden, lamentamos la falta de medidas estructurales como bajada de ratios (que garantizaría una mayor distancia entre el alumnado y potenciaría la seguridad), la bajada de horas lectiva a 18 en secundaria y 23 en primaria que derivaría en un aumento del número de docentes para tener herramientas suficientes para la nueva realidad, o la implantación de la jornada continua en los centros de primaria que todavía no la tengan para evitar mayores concentraciones de familiares en las entradas y salidas.

Por último, hemos hecho hincapié en una vieja reivindicación nuestra como es la de la seguridad del colectivo docente. Seguimos sin tener un plan de prevención de riesgos de los puestos docentes (incumpléndose la ley 31/1995), agravado con la situación provocada por el coronavirus, al igual que tampoco disponemos de planes de formación para la totalidad del profesorado (incumpliendo los artículos 18 y 19 de la citada ley).